

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 065-2025-UNDC/CO

Cañete, 5 de febrero del 2025.

VISTOS:

El PROVEÍDO N° 633723 de fecha 5 de febrero de 2025 de la Presidencia de la Comisión Organizadora; INFORME N° 048-2025-UNDC/VPA de fecha 4 de febrero de 2025 emitido por la Vicepresidencia Académica; OFICIO N° 249-2025/UNDC/CA-P/RRBA de fecha 3 de febrero de 2025 emitido por la Comisión de Admisión; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2024-MINEDU de 27 de mayo de 2024, se designó a partir del 31 de mayo de 2024, a las señoras Marcia Adriana Iberico Diaz y Janett Karina Vásquez Pérez, en los cargos de Vicepresidenta Académica y Vicepresidenta de Investigación respectivamente; quedando conformada la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, de la siguiente manera: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz, como Vicepresidenta Académica; Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;**

Que, con Resolución Presidencial N° 030-2025-UNDC/CO-P de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó: **“ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete a la Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz, Vicepresidenta Académica, del 5 al 7 de febrero del 2025, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo”;**

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 367-2024-UNDC/CO de fecha 30 de setiembre de 2024, se resolvió en el artículo segundo: **“APROBAR el Cronograma de actividades del Proceso de Admisión 2025”;** el mismo que fue modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 427-2024-UNDC/CO de fecha 31 de octubre de 2024;

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 065-2025-UNDC/CO

Que, con OFICIO N° 249-2025/UNDC/CA-P/RRBA de fecha 3 de febrero de 2025, la Comisión de Admisión solicita a la Vicepresidencia Académica, la modificación del cronograma de actividades del proceso de admisión UNDC 2025, en mérito a que el Centro Preuniversitario (CEPRE) está solicitando la modificación de su examen de conocimientos;

Que, con INFORME N° 048-2025-UNDC/VPA de fecha 4 de febrero de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Presidencia de Comisión Organizadora, la modificación del cronograma de actividades del proceso de admisión UNDC 2025, mediante la emisión del acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, mediante PROVEÍDO N° 633723 de fecha 5 de febrero de 2025, la Presidencia de la Comisión Organizadora deriva los actuados del referido expediente a la Secretaría General, para ser visto en sesión de Comisión Organizadora de fecha 5 de febrero de 2025;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, en sesión extraordinaria N° 009-2025 de fecha 5 de febrero de 2025, acordaron **MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 427-2024-UNDC/CO, que modificó el cronograma de actividades del proceso de admisión 2025;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU; Resolución Viceministerial N.º 055-2024-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 427-2024-UNDC/CO, quedando redactado en los siguientes términos:
“APROBAR el Cronograma de actividades del Proceso de Admisión 2025, de acuerdo al siguiente cuadro:



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 065-2025-UNDC/CO

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	FECHAS
CEPRE I (2024-1) ¹	Actividades establecidas en planificación anterior	Viernes 26 de julio del 2024
Examen 5to. de Secundaria ¹	Difusión	Del lunes 09.09.2024 al jueves 24.10.2024
	Inscripciones	Del lunes 23.09.2024 al jueves 24.10.2024
	Examen de Conocimientos, publicación de resultados y lista de aptos para la entrevista personal	Sábado 26 de octubre del 2024
	Entrevistas personales	Domingo 27 de octubre del 2024
	Publicación del Resultado Final del proceso	Domingo 27 de octubre del 2024
	Aprobación de Resultados	Del lunes 28.10.2024 al lunes 04.11.2024
	Entrega de Constancias de Resultado de Examen	Del martes 05.11.2024 al viernes 08.11.2024
	Entrega de documentos físicos	Del lunes 10 al jueves 13 de febrero del 2025
Concurso de Admisión Ordinario 2025-A	Difusión	Del lunes 07.10.2024 al viernes 13.12.2024
	Inscripciones	Del lunes 07.10.2024 viernes 13.12.2024
	Examen de Conocimientos, publicación de resultados y lista de aptos para la entrevista personal	Sábado 14 de diciembre del 2024
	Entrevistas personales	Domingo 15 de diciembre del 2024
	Publicación del Resultado Final del Proceso De Admisión Ordinario 2025-A	Domingo 15 de diciembre del 2024
	Aprobación de Resultados	Del lunes 16.12.2024 al lunes 23.12.2024
	Entrega de documentos físicos	Del miércoles 18 al lunes 23 de diciembre del 2024
	Entrega de Constancias de Vacante	Del martes 26.12.2024 al viernes 03.01.2025
CEPRE II (2024-2)	Difusión	Setiembre del 2024
	Inscripciones	Setiembre y octubre del 2024
	Inicio de clases	07.10.2024
	Examen Parcial	08.12.2024
	Examen Final	Sábado 08 de febrero de 2025
	Entrevistas personales	Miércoles 12 de febrero de 2025
	Publicación de resultados	12 de febrero del 2025
	Entrega de Constancias de Ingreso	24.02.2025
Concurso de Admisión Extraordinario	Difusión	Del 17.12.2024 al 06.02.2025
	Inscripciones	Del lunes 06.01.2025 al jueves 06.02.2025
	Examen de Conocimientos, publicación de resultados y lista de aptos para la entrevista personal	Lunes 10 de febrero de 2025
	Entrevistas personales	Miércoles 12 de febrero de 2025
	Publicación de resultados Finales del proceso de Admisión Extraordinario	Jueves 13 de febrero de 2025
	Entrega de documentos físicos	Del lunes 17 al martes 18 de febrero de 2025
	Entrega de Constancias de Ingreso	Del martes 25.02.2025 al jueves 27.02.2025
Concurso de Admisión Ordinario 2025-B	Difusión	Del 17.12.2024 al 20.02.2025
	Inscripciones	Del 18.12.2024 al 20.02.2025
	Examen de Conocimientos, publicación de resultados y lista de aptos para la entrevista personal	Sábado 22 de febrero del 2025
	Entrevistas personales	Domingo 23 de febrero del 2025
	Publicación de resultados Finales del proceso de Admisión Ordinario 2025-B	Domingo 23 de febrero del 2025
	Entrega de documentos físicos	Del martes 25 al viernes 28 de febrero de 2025
	Entrega de Constancias de Ingreso ²	Del 04 al 07 de marzo del 2025
	Ejecución de Coberturas	Un día después de concluida la matrícula extemporánea

(...)"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 065-2025-UNDC/CO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la inclusión del nuevo cronograma de actividades del Proceso de Admisión 2025, en el “Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional de Cañete 2025” aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 368-2024-UNDC/CO y en el “Prospecto de Admisión 2025” aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 407-2024-UNDC/CO.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Comisión de Admisión 2025, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a todas las dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




DRA. MARCIA ADRIANA IBERICO DIAZ
Presidente(a) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




Mg. ADALBERTO CRUZ GARCIA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete